

## BORRADOR DE ACTA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 10 de Enero de 2018, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en la Sala de la Alcaldía del edificio del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez (Alcalde Presidente)	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D <sup>a</sup> María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D <sup>a</sup> María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	NO
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D <sup>a</sup> Susana Calvo García	P.P.	SI
D <sup>a</sup> Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI
D. Ángel Busnadiago Nieto	P.P.	SI

**Secretario:**

Juan Carlos Criado Rodríguez.

Estando presente el quórum necesario (9 concejales), presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y asistida por el Sr. Secretario-Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión.

**1.- APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 3/2017.**

Se inició este punto del orden del día con la lectura por el Sr. Secretario de la propuesta de Dictamen que había sido presentada en la reunión de la Comisión de Hacienda celebrada el pasado día 28/12/2017.

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Arturo Fernández Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuergra, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas por importe total de 404,96 euros en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo siguiente:

Anexo

EMPRESA	N. FACT.	FECHA FACT.	FECHA R.ENT	IMPORTE	APLIC PRESUP
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1603281	23/12/2016	20/11/2017	5,35 €	323.213.00
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1601041	30/04/2016	20/11/2017	27,83 €	323.226.99
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1600360	20/02/2016	20/11/2017	20,00 €	323.226.99
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1600240	06/02/2016	20/11/2017	8,78 €	165.213.00
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1503208	07/12/2015	20/11/2017	192,75 €	153.2.221.04
ACREEDOR	CONCEPTO		FECHA R.ENT	IMPORTE	APLIC PRESUP
SERVICIO DE ASESORAMIENTO LOCAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID)	GASTOS JURÍDICOS LETRADO. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000173/2015. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM.1 VALLADOLID.		02/11/2017	150,25 €	920.1.226.04

IMPORTE TOTAL	404,96 €
---------------	----------

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que se relacionan en el Anexo siguiente, de los cuales ya se realizaron su correspondiente retención de crédito.

Anexo

EMPRESA	N. FACT.	FECHA FACT.	FECHA R.ENT	IMPORTE	APLIC PRESUP
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1603281	23/12/2016	20/11/2017	5,35 €	323.213.00
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1601041	30/04/2016	20/11/2017	27,83 €	323.226.99
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1600360	20/02/2016	20/11/2017	20,00 €	323.226.99
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1600240	06/02/2016	20/11/2017	8,78 €	165.213.00
SUMINISTROS INDUSTRIALES SANTOVENIA, S.L	1503208	07/12/2015	20/11/2017	192,75 €	153.2.221.04
ACREEDOR	CONCEPTO		FECHA R.ENT	IMPORTE	APLIC PRESUP
SERVICIO DE ASESORAMIENTO LOCAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID)	GASTOS JURÍDICOS LETRADO. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000173/2015. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM.1 VALLADOLID.		02/11/2017	150,25 €	920.1.226.04
				<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>404,96 €</b>

Al tratarse de una propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos suscrita por la Alcaldía con fecha 12 de Diciembre DE 2017, fecha incluida dentro del Ejercicio económico 2017, y estarse llevando a cabo su aprobación en un pleno que estaba teniendo su desarrollo ya iniciado el Ejercicio 2018, el Sr. Secretario advirtió esta circunstancia en orden a la validez del acuerdo que se estaba adoptando.

#### INTERVENCIONES

Interviene D. Luis Ángel Fernández Bayón, portavoz del Grupo PSOE, solicitando que se aclarase cual era el ejercicio económico con cargo al cual se llevaría a cabo el abono efectivo de las facturas cuyo reconocimiento acordaban ahora, un 10 de Enero de 2018, en que se estaba llevando a cabo ese pleno, ya que estaba ya iniciado el ejercicio económico 2018, mientras que aquí se trataba de facturas

correspondientes a ejercicios anteriores al 2017 que se estaban reconociendo dentro del ejercicio 2017, como se recogía en la propuesta que había sido leída con anterioridad.

Esta duda le fue respondida por el Portavoz del grupo CsM y actual Concejal de Hacienda, el Sr D. José Luis López Estébanez, en el sentido de informar que toda la documentación correspondiente a este reconocimiento extrajudicial de créditos había tenido su entrada en el Ayuntamiento durante el ejercicio 2017, ejercicio económico 2017 con cargo al cual también había sido hecha en días pasados la retención de crédito correspondiente a estas facturas, estándose todavía en plazo de realizarse abonos o pagos con cargo al Ejercicio 2017 hasta el próximo día 15 de Enero de 2018 aunque este ejercicio 2017 acabase de finalizar hace días.

En el mismo sentido realizó su intervención el Portavoz del Grupo PP, D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, dándose por respondido con las explicaciones realizadas anteriormente por el Concejal de Hacienda y que le fueron asimismo corroboradas por el Sr. Secretario como válidas después del correspondiente intercambio de impresiones al respecto.

#### VOTACIÓN

Tras el turno de intervenciones, **se somete el punto a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 9 miembros de la Corporación ASISTENTES AL PLENO (3 votos de CsM, 2 del PSOE, y 4 del PP).**

#### **2.- APROBACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2018.**

Se inició este punto del orden del día con la lectura por el Sr. Secretario de la propuesta de Dictamen que había sido presentada en la reunión de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el pasado día 28/12/2017.

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con población de derecho inferior a 20.000 habitantes, para gastos de mantenimiento de servicios, publicada en el BOP N°228 de fecha 29/11/2017.

Vistas las Bases de dicha Convocatoria, que establecen, entre otras cuestiones:

- a) Que la solicitud debe llevarse a cabo mediante acuerdo plenario.
- b) Que la cantidad correspondiente, para municipios de más de 300 habitantes, es de 10 euros por habitante.

- c) Que ha de tenerse en cuenta los datos oficiales del padrón municipal de habitantes referido a 1 de enero de 2017, siempre que su declaración oficial en el BOE se publique antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Visto que la población de derecho del municipio de Cabezón de Pisuerga a fecha 01/01/2017, según el Instituto Nacional de Estadística, es de 3.678 habitantes.

SE PROPONE AL PLENO:

Primero.- Solicitar la inclusión de los gastos de mantenimiento de servicios para el año 2018 por importe de 36.780 euros (3.678 habitantes x 10 €/habitante).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Valladolid, antes del 15 de Enero de 2018.

#### INTERVENCIONES

Sin realizarse ningún tipo de intervención, se pasó directamente a la votación de la propuesta.

#### VOTACIÓN

**Se somete el punto a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 9 concejales asistentes (3 de Cabezón se Mueve, 2 del PSOE, y 4 del PP).**

### **3.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL BIENIO 2018-2019.**

Se inicia este punto del orden del día con una intervención del Sr. Alcalde, que lo hace para manifestar que la Propuesta de Dictamen que se va a realizar a continuación es el resultado de la aceptación por su grupo, el CsM, de la enmienda que fue realizada por el Grupo PSOE sobre la base de la propuesta formulada por la Alcaldía en la Comisión desarrollada el pasado 28 de Diciembre de 2017, anunciando la que se va a someter a votación como una propuesta conjunta de los Grupos CsM y PSOE.

Antes de que fuese llevada cabo la lectura de la Propuesta de Dictamen por el Sr. Secretario, interviene el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, para manifestar que sobre este punto del orden del día había traído a este pleno una ENMIENDA a la propuesta de la Alcaldía y que deseaba que llegase a ser debatida y votada. Lo hizo aportando las correspondientes copias por escrito de la enmienda, de las que hizo entrega al Sr. Alcalde-Presidente, a los Portavoces de Grupo y a la Secretaría, aunque en algún caso le fue devuelta la documentación repartida.

**NOTA DE SECRETARIA:** Consta entre la documentación del expediente de este pleno bajo mi custodia, la copia del escrito de esta enmienda que me fue entregado como Secretario por el Portavoz del Grupo PP, sin que considere apropiado reproducir en este Acta su contenido, al haber sido rechazada por la Presidencia del pleno la presentación en forma de aquella enmienda.

La posibilidad de la admisión a debate de la enmienda presentada por parte del Portavoz del Grupo PP (mediante su lectura y votación previa a la lectura de la Propuesta de Dictamen presentada por la Alcaldía) le fue denegada por el Sr. Alcalde al Portavoz del PP con el decidido apoyo y aclamación de los dos concejales de su grupo, el CsM, en base a lo preceptuado por el REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (Publicado el en Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 069 de fecha 27 de Abril de 2012). No obstante, se solicitó por el Portavoz del Grupo PP que fuese leído en el pleno el precepto concreto de aquel Reglamento en base al cual el Sr. Alcalde le estaba rechazando la admisión a debate de la enmienda que estaba queriendo presentar, basándose para ello en una falta de presentación en forma de esa enmienda.

Siguiendo las instrucciones del Alcalde que preside el pleno, por parte del Sr. Secretario fue llevada a cabo la lectura del Artículo 87, punto 3 del Reglamento Orgánico Municipal, artículo que lleva por título “*Votos particulares y enmiendas*” (artículo que está incluido dentro de la SECCION TERCERA, sobre “*Los Debates*”, perteneciente al CAPITULO CUARTO sobre “*El Pleno*”) con el siguiente contenido literal:

*“3.-Las **enmiendas** deberán presentarse por Registro General mediante escrito dirigido al Alcalde y suscrito por el Portavoz de Grupo, con **al menos veinticuatro horas de antelación a la hora en la que se hubiese convocado la sesión plenaria en el caso de asuntos incluidos en el orden del día** y, en el transcurso del pleno, antes de que el asunto se someta a votación, en el caso de no estar incluido en el orden del día. En este último caso habrán de presentarse tantas copias como Grupos municipales, así como una copia para cada uno de los habilitados estatales”.*

Fue por tanto rechazada la admisión a trámite de la enmienda escrita presentada por el Portavoz del Grupo Popular porque, al tratarse de un asunto incluido dentro del orden del día, dicha enmienda debería haber sido presentada en forma en el Registro General del ayuntamiento y con una antelación de al menos 24 horas al inicio del pleno, de acuerdo a lo preceptuado en el Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación se procedió por ello, sin más prolegómeno, a la lectura de la Propuesta de Dictamen presentada por la Alcaldía y que había sido dada a conocer a los grupos con antelación a la convocatoria del pleno y mediante su publicación en la Página Web del Ayuntamiento accesible a los Sres. Concejales, con 2 días de adelanto al inicio de la celebración de este pleno.

#### **PROPUESTA DE DICTAMEN**

Que somete el Alcalde a conocimiento del Pleno Municipal, solicitando la adopción de ACUERDO PLENARIO, en base a los siguientes;

#### ANTECEDENTES

Vista la convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para la creación de un Programa de Inversiones y la formación del Plan Bienal de Cooperación 2018-2019, publicada por la Excm. Diputación Provincial mediante anuncio en el BOP nº228 de 29/11/2017.

Vistas las Bases para la Ejecución y Desarrollo de dichos Planes Provinciales para el Bienio 2018-2019, publicadas en ese mismo BOP nº228 de 29/11/2017.

Atendido que el plazo otorgado en la convocatoria para la presentación de la documentación necesaria, termina el día 15 de Enero de 2018.

#### ACUERDO QUE SE PROPONE:

**Primero.-** Aprobar el Programa Municipal de Inversiones para el bienio 2018-2019 correspondiente a esta convocatoria, de conformidad con el siguiente detalle:

28.175 € + 74 € x 3.678 hab. = 300.347,00 €.

- 1) Sustitución depuradora Piscinas Municipales.
  - Importe inversión: 77.515,02 €
  - Aportación municipal 10 %: 7.751,50 €
  
- 2) Renovación de la iluminación en Instalaciones Deportivas en orden a la eficiencia y ahorro energético.
  - Importe inversión: 63.346,80 €
  - Aportación municipal 5 %: 3.167,34 €
  
- 3) Renovación de Alumbrado Público Exterior en orden a la eficiencia y ahorro energético.
  - Importe inversión: 159.485,18 €.
  - Aportación municipal 5%: 7.974,26 €.

**Segundo.-** Declarar que los inmuebles y terrenos sobre los que se pretende actuar, son de propiedad municipal.

**Tercero.-** Comprometerse a incluir en el presupuesto de los ejercicios correspondientes la financiación necesaria para atender las inversiones solicitadas.

**Cuarto.-**Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para el desarrollo del presente acuerdo, ampliando y aclarando los términos del mismo, si fuere necesario.

#### INTERVENCIONES

Cede su turno de intervención el Portavoz del Grupo PSOE, D. Luis Ángel Fernández Bayón, puesto que considera que ya manifestó todo lo que tenía que decir al respecto en el desarrollo de la anterior Comisión del 28 de Diciembre de 2017.

Intervino entonces el Portavoz del Grupo PP, D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, para manifestar que de las propuestas debatidas en la anterior Comisión, cree recordar que terminó acordándose el sustituir la primera Propuesta de Dictamen presentada (en la cual se proponía dedicar la totalidad de la inversión a la “renovación de luminarias del alumbrado exterior”), por repartir la inversión de los Planes Provinciales entre sustituir completamente la depuradora de la piscina y el resto dedicarlo al alumbrado exterior del municipio, sin hablarse nada de las otras propuestas que se estaban trayendo hoy aquí.

Ello le fue corregido por el Sr. Alcalde, en el sentido de que además de los dos conceptos mencionados por este Portavoz, la propuesta votada en la comisión incluía también la eficiencia energética en los focos del Campo de Fútbol o al menos este era uno de los aspectos recogidos en el estudio de costes económicos solicitado por el ayuntamiento para elaborar la Propuesta de Dictamen que se acababa de presentar.

Continúa el Portavoz del grupo Popular matizando que, lo que se quedó en la Comisión y debería de haberse traído al Pleno, fue que se iban a incluir entre las inversiones propuestas lo de la depuradora de la piscina, los focos del Polideportivo y el alumbrado exterior hasta donde llegase el resto sobrante de las dos partidas anteriores. Sin embargo, ahora se estaba trayendo como propuesta en el segundo punto, no sólo la sustitución de los focos del Polideportivo sino algo más amplio que incluye la renovación de la iluminación en diversas Instalaciones Deportivas (iluminación del Polideportivo, focos del Campo de fútbol y otras instalaciones deportivas). Estaba por ello dispuesto a impugnar el pleno por haberse traído al mismo una propuesta que no fue la que había sido aprobada en la comisión, sino otra diferente, puesto que así había sido hecho en otras ocasiones. Manifestó además que esta impugnación le parecía una consecuencia lógica de haberle sido rechazado anteriormente la admisión a trámite de la enmienda quería haber presentado, puesto que el Reglamento era el mismo para todos y debería ser cumplido en su integridad, también en lo que se refería a la posibilidad de llegar a impugnar el traer al pleno una propuesta diferente a la votada en la comisión. Por ello estaba dispuesto a solicitar que se quedase en la mesa este punto del orden del día, a no ser que se iniciase de nuevo el punto admitiéndosele a trámite la enmienda que trajo para su debate y votación, aunque finalmente le fuese votada en contra. Insistió en que consideraba que el resto de grupos se habían puesto muy rígidos en la aplicación del Reglamento llegándole rechazar su enmienda y, que si el Reglamento debía ser cumplido en todos sus extremos, debería ser cumplido para todos; y que por tanto, al no haberse tratado nada de los focos del Campo de Fútbol en la enmienda votada en la comisión, la propuesta aquí presentada carecía de validez por falta de coherencia y tocaba dejar el asunto sobre la mesa, como había sido propugnado otras muchas veces por el Grupo PSOE.



Interviene entonces para responder el portavoz del Grupo CsM, D. José Luis López Estébanez, en el sentido de que en la comisión sí que se habló en genérico de Instalaciones Deportivas y no sólo del Polideportivo, por otra parte considera que lo de los focos del Campo de Fútbol sería algo a incluir dentro de capítulo más bien de la eficiencia del alumbrado público. Consideró además que las enmiendas habían sido aceptadas siempre al ser presentadas en el propio pleno. Es por ello que calificó la actitud del Portavoz del PP, que presentó su enmienda anterior a sabiendas de que iba a ser admitida a trámite aunque no le correspondiese su admisión, como la de un “*manipulador cien por cien*”.

Esta última manifestación dio lugar a la petición del Portavoz del PP de que constase en Acta que había sido insultado por el Portavoz del Grupo CsM y que mañana mismo, a primera hora, iría a presentar la correspondiente denuncia a la Guardia Civil. El Portavoz del CsM le respondió que eso era lo que tenía que hacer, puesto que conocía bien ese camino por múltiples circunstancias, no sólo para presentar denuncias sino también para recibirlas.

Continuó el portavoz del Grupo PP pidiendo que el Sr. Secretario diese lectura del acta, si la tenía redactada, de la Comisión del 28 de diciembre, para contrastar así que la propuesta presentada aquí coincidía o no con lo que fue votado en la comisión. A ello le respondió el Sr. Secretario que, aunque sí que estaba redactado el borrador del Acta de esta comisión, no había traído a este pleno su copia (la tenía en su ordenador) porque no correspondía el ser aprobada en este pleno aquel acta de comisión, sino en la en la siguiente reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente. Asimismo el Sr. Secretario manifestó su criterio sobre lo que se estaba debatiendo aquí, considerando que las comisiones estaban para matizar múltiples aspectos de un mismo asunto que debía ser el mismo que finalmente debería ser traído al pleno, pero sin que las posiciones manifestadas en la comisión sobre los asuntos tratados fuesen vinculantes de la posición que se adoptase en el pleno. A ello siguió el Portavoz del PP volviendo a reclamar que le fuese admitida a trámite la enmienda presentada al inicio de este punto del orden del día, puesto que también habían sido alterados los términos de lo votado en la comisión.

Intervino entonces la Concejala del Grupo CsM, la Sra. D<sup>a</sup>. María de los Milagros Soto Villate, para calificar la actitud del Portavoz del PP como de mero chantaje, ya que estaba presionando con dejar el punto sobre la mesa a no ser que le fuese admitida a trámite su enmienda. A continuación, solicitó formalmente esta misma Concejala a la mesa la posibilidad de tomar la palabra para exponer además que, era una posición reiterada del Grupo Popular cambiar el sentido de su voto desde lo manifestado en Comisión a lo finalmente votado en un pleno, y que la razón por la cual habían llegado a rechazar su enmienda fue porque el Grupo Popular no había tenido la deferencia de poner en conocimiento del resto de concejales su intención de presentar aquella enmienda antes del comienzo del pleno, cuando lo que habían hecho había sido esperar al inicio de este punto del orden del día para presentarla de forma sorpresiva. Asimismo, pidió disculpas al portavoz del PP si, aquel planteamiento suyo de rechazo de la enmienda presentada, había sido acompañado con gestos que llegaron a ser interpretados por aquel como una moza y risa sobre sus posiciones, siendo aceptadas estas disculpas por el Portavoz del PP.

Al mismo tiempo, el Sr. Alcalde planteo que si lo que se estaba discutiendo era la amplitud de la propuesta de inversión de los planes provinciales en uno u otro concepto, por su parte no existía ningún inconveniente en sacar los focos del Campo de Futbol de las partidas dedicadas a la mejora de la eficiencia de la iluminación del resto de Instalaciones Deportivas. Esto le fue respondido por el Portavoz del PP en el sentido de que la propuesta presentada era la que era, con la amplitud en que había sido formulada y que no debería ser alterada para contentar a nadie.

Intervino aquí el portavoz del Grupo PSOE para manifestar su creencia de que en la comisión también fue tratada como posible inversión la sustitución de los focos del Campo de Futbol en orden a la eficiencia energética y que el punto de la renovación de la iluminación se refirió a diversas Instalaciones Deportivas entre las cuales se encontraba también el Campo de Futbol.

El portavoz del Grupo Popular mantuvo no obstante las posiciones que había mantenido hasta entonces. Continuó entonces preguntando al Sr. Secretario si, aunque no llegase a poder ser allí leído el borrador de acta de la comisión, podría llegar a reproducir de memoria cuál había sido el contenido preciso de lo votado en la comisión. La respuesta del Sr. Secretario fue pasar a intentar reproducir lo que ya había hecho constar en el borrador del acta de la comisión, matizando que se voto el reparto de la partida para inversiones de los Planes Provinciales a signada al municipio (los 300.000 euros) entre tres conceptos un tanto genéricos y sin determinación precisa de cantidades, delegándose en el Alcalde para la solicitud de los estudios técnicos que determinasen de forma precisa estas cuantías y la amplitud de las propuestas de inversión que deberían ser elevadas a la aprobación por la Diputación Provincial. Terminó por manifestar que, dada la indeterminación de lo votado en comisión, lo que se estaba debatiendo allí eran cuestiones que podrían llegar a ser calificadas como de mero matiz.

Finalmente la postura del Portavoz del PP fue la de manifestar que lo que deseaba, en defensa de los interés de los vecinos del pueblo, era que no se llegasen a perder estas ayudas de los Planes Provinciales porque se dejase pasar la fecha de su solicitud del 15 de Enero al no existir un acuerdo del pleno sobre la propuesta de inversión hecha a la Diputación pero que, de no haberse estado en aquella situación de peligro de pérdida de subvenciones por dejar pasar los plazos, se habría mantenido en su posición de exigir el mismo tratamiento para todos los grupos municipales a la hora de serles admitidas sus enmiendas. Dejando claro que estaba seguro de que lo que se votó en comisión fue la sustitución de la depuradora de la piscina, la iluminación del Polideportivo y el resto para alumbrado exterior, se abstendrían respecto a la inclusión de la renovación de los focos del Campo de Futbol, puesto también era algo que era necesario para los intereses de la localidad.

Fue por ello que el Alcalde pasó finalmente a la votación de la Propuesta de Dictamen.

#### VOTACIÓN

Tras el turno de intervenciones, **se somete el punto a votación, siendo aprobado por MAYORIA de votos de los miembros de la Corporación asistentes al Pleno: 5 votos a favor (3 del CsM y 2 del PSOE), y 4 abstenciones del PP.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las 20;15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo.: Arturo Fernández Pérez.

Fdo.: Juan Carlos Criado Rodríguez.